



Mérida, Yucatán a 19 de agosto de 2024

**DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-131-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS Y PROTESIS AUDITIVAS Y DENTALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2024.**

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-131-2024** y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, se concluye lo siguiente:

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de la Licitación, a continuación se enlistan al licitante cuya propuesta técnica no fue aceptada, el motivo y el fundamento legal para desecharla:

<b>PARTIDA Y SERVICIO</b>	<b>LICITANTE</b>	<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
PÁRTIDA 1- SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS	OMAR URQUIETA RUIZ	NO APROBADO	<p>- EL LICITANTE NO PRESENTA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 1-A (UNO A)</b>, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS BASES, DEBIDAMENTE FIMADO POR EL LICITANTE, EN EL CUAL SE DESPRENDA EXPRESAMENTE QUE OFERTA EL SERVICIO CON TODAS LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN. POR LO QUE INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>AUNADO A LO ANTERIOR, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA TAMPOCO SEÑALA LA DESCRIPCIÓN DE CADA RENGLÓN QUE CONFORMA EL SERVICIO, EN SU LUGAR, ÚNICAMENTE MENCIONA LO QUE PARECE SER UN MODELO O MARCA DE DISPOSITIVO, SIN EMBARGO CON ELLO NO SE SUPLE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE SOLICITA. SI LA INTENCIÓN ERA ESPECIFICAR LA MARCA O MODELO DE LAS ÓRTESIS Y PROTESIS AUDITIVAS, DEBIÓ EN TODO CASO MENCIONARLO DE MANERA ADICIONAL, DESPUÉS DE LA DESCRIPCIÓN DE CADA RENGLÓN.</p> <p>- EL LICITANTE NO PRESENTA MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL: DOCUMENTACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, MUNICIPAL O ESTATAL, QUE ACREDITE QUE LAS INSTALACIONES EN LAS CUALES PRESTARÁN LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>EN SU LUGAR PRESENTA CARTA EN LA QUE HACE DE CONOCIMIENTO QUE YA ESTÁ EN PROCESO CON PROTECCIÓN CIVIL LA EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SUS INSTALACIONES</p>	<p>- INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2, FRACCIÓN I EN CORRELACIÓN CON LOS ANEXOS 1 Y 1-A Y CON EL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>- INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2, FRACCIÓN IV EN CORRELACION CON EL NUMERAL 2.2- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) TÉRMINOS Y CONDICIONES, inciso e) PARTIDA 1 (UNO).- SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS NUMERAL 4.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

PARTIDA Y SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>CUENTAN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN, A LA CUAL ANEXA UNA COTIZACIÓN DE COMPRA DE EQUIPO.</p> <p>Y SIENDO QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ACREDITE QUE SUS INSTALACIONES CUENTAN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, CON DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, AL OMITIR EL DOCUMENTO, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV, EN RELACION CON EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) TÉRMINOS Y CONDICIONES, inciso e) PARTIDA 1 (UNO).- SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS NUMERAL 4.</p> <p>TODO LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE EL SERVICIO OFERTADO NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE SUBSANAR LAS OMISIONES DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."</p>	

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona la propuesta que resultó aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

PARTIDA Y SERVICIO	LICITANTE	DICTAMÉN TÉCNICO
PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS.	DR. LUIS FELIPE AGUAYO MARTÍN	APROBADO

Mérida, Yucatán, a 19 de agosto del 2024.

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DR. ABEL PÉREZ CONSTANTINO**  
COORDINADOR DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL  
REGIONAL NO.1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

